

## RESOLUCIÓN N° DP-DPG-DAJ-2021-003

Dr. Ángel Torres Machuca  
**DEFENSOR PÚBLICO GENERAL (e)**

### CONSIDERANDO:

**Que**, la Defensoría Pública es un órgano autónomo de la Función Judicial, conforme lo establecen los artículos 191 de la Constitución de la República y 285 del Código Orgánico de la Función Judicial, cuyo fin es garantizar el pleno e igual acceso a la justicia de las personas que, por su estado de indefensión o condición económica, social o cultural, no puedan contratar los servicios de defensa legal para la protección de sus derechos;

**Que**, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con los artículos 25 y 26 de su Reglamento General, norman la formulación, aprobación y publicación del Plan Anual de Contratación de las Entidades Contratantes;

**Que**, el inciso primero del artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece: *“Del Plan Anual de Contratación.- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley”*;

**Que**, de acuerdo al artículo 9 de la Resolución N° DP-DPG-DAJ-2017-001, de 11 de enero de 2017, la Programación Anual de Políticas Públicas, contendrá todas las actividades a realizarse por cada área de la Defensoría Pública para cada ejercicio fiscal, de acuerdo con el presupuesto asignado; y sus reformas se delegan al o la Director (a) Nacional de Planificación, quien será responsable de la elaboración, seguimiento, control y evaluación;

**Que**, el artículo 11 de la Resolución N° DP-DPG-DAJ-2017-001 de 11 de enero de 2017, señala a los Responsables del Plan Anual de Contrataciones, facultado a la Jefatura de Compras Públicas y Contrataciones para que en base del PAPP aprobado por la Máxima Autoridad, elabore, consolide y publique obligatoriamente el Plan Anual de Contrataciones de la Defensoría Pública, en el portal institucional del SERCOP; y delega a la o al Director (a) Nacional de Gestión y Administración de Recursos aprobar las reformas mediante resoluciones debidamente motivadas;

**Que**, mediante Resolución No. DP-DPG-DAJ-2021-002 de 15 de enero de 2021, el Defensor Público General, encargado, aprobó la Programación Anual de la Política Pública PAPP 2021 de la Defensoría Pública, elaborado por la Dirección Nacional de Planificación, acorde a la asignación presupuestaria por parte del Ministerio de Finanzas;

**Que**, con Memorando No. DP-DGA-2021-0010-M de 15 de enero de 2021, la Directora Nacional de Gestión y Administración de Recursos solicitó a la Máxima Autoridad que se *“disponga a quien corresponda elaborar la Resolución de Aprobación del PAC 2021 de la Defensoría Pública, para su efecto remito la matriz PAC 2021 para que sea debidamente aprobada por su autoridad.”*, quien aprobó electrónicamente y solicito a la

Dirección Nacional de Asesoría Jurídica continuar con la elaboración de la correspondiente Resolución aprobatoria;

**Que**, de conformidad con la Resolución del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, No. PLE-CPCCS-T-E-094-31-08-2018, de 31 de agosto de 2018, fue designado el doctor Ángel Torres Machuca, como Defensor Público General, encargado;

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales;

## RESUELVE

**Artículo 1.** - Aprobar el Plan Anual de Contratación PAC de la Defensoría Pública, correspondiente al año 2021, conforme el detalle adjunto a la presente Resolución.

**Artículo 2.** - Disponer a la Jefatura de Compras Públicas y Contrataciones realizar la correspondiente publicación del Plan Anual de Contrataciones PAC 2021 de la Defensoría Pública, utilizando las herramientas informáticas establecidas para el efecto en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

**Artículo 3.** - Disponer a la Subdirección de Cooperación y Comunicación Social de la Defensoría Pública, la publicación del Plan Anual de Contrataciones PAC 2021 de la Defensoría Pública en la página web institucional, conforme lo establecido en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**Cúmplase.** -

Emitida y firmada en la Defensoría Pública en Quito el 15 de enero de 2021.

Dr. Ángel Torres Machuca  
**DEFENSOR PUBLICO GENERAL(e)**

	Nombre	Firma
Elaborado por:	Abg. David Pozo A. Asistente Legal 1	
Revisado por:	Dr. Franklin Poveda. Director Nacional Asesoría Jurídica	